

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 263 /22. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 14 JUL 2022

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Marcela Alejandra GALLARDO, D.N.I. N° 25.401.187 Legajo N° 2144/0, quien cumple funciones en el Jardín Maternal dependiente de la Secretaria de la Mujer, Género y Diversidad de dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Mario Jorge COLAZO, Integrante del Bloque Partido Verde, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día que corresponda y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PEREZ
SU DESPACHO


Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Poder Legislativo Provincia de Tierra del Fuego A.E.I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
FECHADO	13 JUL. 2022	17:00
Cristian RIGONI FUENTES Jefe Dpto. Trámite Documental Dirección Despacho Presidencia Poder Legislativo		

NOTA N.º 0119 /2022

Letra M.J.C.

Ushuaia, 13 de julio del 2022

SEÑORA PRESIDENTA

Por medio de la presente, me dirijo a Usted en mi carácter de Legislador Provincial, a los efectos de solicitar tenga a bien elevar el pedido de ADSCRIPCIÓN por el término 365 (trescientos sesenta y cinco) días, de la agente GALLARDO, Marcela Alejandra DNI N 25.401.187 ° Legajo N.º 2144/0, Planta Permanente, de La Municipalidad de Río Grande
Lugar de Trabajo: JARDIN MATERNAL, SECRETARIA DE LA MUJER GÉNERO Y DIVERSIDAD.

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo 1, Punto 2.3 y4 – Reglamentario de la ley Nacional 22.251.

Sin más saludo a la Sra. presidenta, con atenta consideración.

Presidente
URQUIZA, Mónica Susana
Poder Legislativo



Mario Jorge COLAZO
Legislador Partido Verde
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

**SEÑOR INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PÉREZ
EL CANO 203
(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.**

**ADJUNTA:
NOTA N° 263/22 - LETRA: PRESIDENCIA.
NOTA N° 264/22 - LETRA: PRESIDENCIA**

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

REMITTE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPÚ N° 1495
(9410) USHUAIA - T. D. F.

